

Mi Universidad

Super Nota

Nombre del Alumno: Lesly Vázquez Mazariegos

Nombre del tema: Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002

Parcial: 4to parcial

Nombre de la Materia: Legislación en Salud y Enfermería

Nombre del profesor: Luis Eduardo Lopez Morales

Nombre de la Licenciatura: Licenciatura en Enfermería

Cuatrimestre: 8vo. cuatrimestre

Fecha: 25/Marzo/2025

La Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 es una herramienta importante en el ámbito de salud, debe estar asociada con Instituciones de salud de diferentes Estados de la República Mexicana, es enfocada para la seguridad de la población, evitar riesgos y prevenir a la sociedad por lo que es útil para regulaciones obligatorias y para establecer criterios que guiaran en áreas hospitalarias, consultorios médicos, estos ya sean públicos o privados, cada Norma debe estar regida por la Ley General de Salud y publicadas en el Diario Oficial de la Federación y seguir con una constante actualización, en materia de prevención para el personal de salud, principalmente debemos proteger nuestra seguridad, esta norma nos indica al personal el cómo llevar un control con todo aquel material que requiere ser desechado, estando contaminado y que también afecte a nuestro paciente

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002

PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.

OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

La presente Norma Oficial Mexicana establece la clasificación de los residuos peligrosos biológico-infecciosos así como las especificaciones para su manejo.

Es de observancia obligatoria para los establecimientos que generen residuos peligrosos biológico-infecciosos y los prestadores de servicios a terceros que tengan relación directa con los mismos.



REFERENCIAS

Norma Oficial Mexicana NOM-052-ECOL-1993, Que establece las características de los residuos peligrosos, el listado de los mismos y los límites que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente

DEFINICIONES, Y TERMINOLOGÍA

Agente biológico-infeccioso

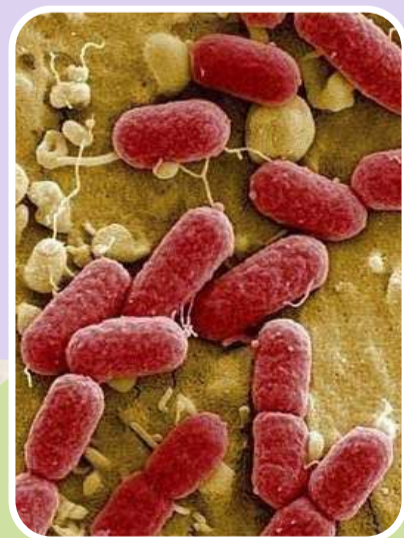
Cualquier microorganismo capaz de producir enfermedades cuando está presente en concentraciones suficientes (inóculo), en un ambiente propicio (supervivencia), en un hospedero susceptible y en presencia de una vía de entrada.

Agente enteropatógeno

Microorganismo que bajo ciertas circunstancias puede producir enfermedad en el ser humano a nivel del sistema digestivo, se transmite vía oral-fecal.

Bioterio

Es un área o departamento especializado en la reproducción, mantenimiento y control de diversas especies de animales de laboratorio en óptimas condiciones, los cuales son utilizados para la experimentación, investigación científica y desarrollo tecnológico.



NORMA OFICIAL MEXICANA

NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002

DEFINICIONES, Y TERMINOLOGÍA

Cepa

Cultivo de microorganismos procedente de un aislamiento.

Manejo

Conjunto de operaciones que incluyen la identificación, separación, envasado, almacenamiento, acopio, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos

Muestra biológica

Parte anatómica o fracción de órganos o tejido, excreciones o secreciones obtenidas de un ser humano o animal vivo o muerto para su análisis.

Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI)

Son aquellos materiales generados durante los servicios de atención médica que contengan agentes biológico-infecciosos según son definidos en esta Norma, y que puedan causar efectos nocivos a la salud y al ambiente.

DEFINICIONES, Y TERMINOLOGÍA

Sangre

El tejido hemático con todos sus elementos.

SEMARNAT

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Separación

Segregación de las sustancias, materiales y residuos peligrosos de iguales características cuando presentan un riesgo.



EMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002

CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO- INFECCIOSOS



La sangre

Los cultivos y cepas de agentes biológico-infecciosos

Los patológicos

Los residuos no anatómicos

Los objetos punzocortantes

CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO-INFECCIOSOS

NIVEL I	NIVEL II	NIVEL III
<p>Unidades hospitalarias de 1 a 5 camas e instituciones de investigación con excepción de los señalados en el Nivel III.</p> <p>Laboratorios clínicos y bancos de sangre que realicen análisis de 1 a 50 muestras al día.</p> <p>Unidades hospitalarias psiquiátricas.</p> <p>Centros de toma de muestras para análisis clínicos.</p>	<p>Unidades hospitalarias de 6 hasta 60 camas;</p> <p>Laboratorios clínicos y bancos de sangre que realicen análisis de 51 a 200 muestras al día;</p> <p>Bioterios que se dediquen a la investigación con agentes biológico-infecciosos, o</p> <p>Establecimientos que generen de 25 a 100 kilogramos al mes de RPBI.</p>	<p>Unidades hospitalarias de más de 60 camas;</p> <p>Centros de producción e investigación experimental en enfermedades infecciosas;</p> <p>Laboratorios clínicos y bancos de sangre que realicen análisis a más de 200 muestras al día, o</p> <p>Establecimientos que generen más de 100 kilogramos al mes de RPBI.</p>